



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDIA



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 23 de fecha 13 de Setiembre del 2013, emitido por la Comisión de Economía y Administración, con votación por Unanimidad de los señores regidores, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 38.1 del artículo 38° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación del vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas exclusivas, entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533-MML;

Que, mediante Directiva N° 001-006-00000015, el Servicio de Administración Tributaria – SAT establece las pautas metodológicas para la determinación de costos de los servicios y procedimientos que dan origen a los tributos municipales, contenidos en Ordenanzas distritales en la Provincia de Lima;

Que, mediante Ordenanza N° 326-2012-MDL se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2013 de la entidad, siendo remitido a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación;

Que, durante el proceso de ratificación de dicha Ordenanza, se generaron nuevas normas legales, como el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, publicado el 04.05.13, el mismo que deroga el Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA. Asimismo, se aprobó la nueva metodología de determinación costos de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General

18 SEP 2013 HORA

ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013

procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que con fecha 12.08.13 mediante Oficio N° 004-090-00007752, el Servicio de Administración Tributaria – SAT, devuelve la solicitud de ratificación incluyendo un conjunto de recomendaciones respecto al nuevo TUPA modelo recientemente publicado;

Que, habiéndose cumplido con incorporar dichas recomendaciones en el citado informe; y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Artículo 1.- Aprobación de los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad**

Apruébense los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad y anexos que forman parte de la presente norma:



CENTRO DE ACTIVIDADES	DENOMINACION DEL TRAMITE	% UIT	S/.	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A			
	1.1	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).	2.093%	77.40
	1.2	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.)	2.065%	76.40
	1.3	AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)	1.728%	63.90
	1.4	REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida.	1.490%	55.10
	1.5	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	1.614%	59.70
	1.6	DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	2.000%	74.00
	1.7	OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	2.092%	77.40
	2.0	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		
2.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida.	2.407%	89.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA

18 SEP 2013  
Alcalde General

ORDENANZA N° 329-MDL

Lince, 18 de Setiembre del 2013

2.2	CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	2.000%	74.00
2.3	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)	2.007%	74.20
2.4	DEMOLICIÓN PARCIAL LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	2.241%	82.90
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )		
3.1	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)	13.991%	517.60
3.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)	14.592%	539.90
3.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	15.329%	567.10
3.4	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	6.490%	240.10
3.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	16.781%	620.80
3.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	17.381%	643.10
3.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	17.984%	665.40
3.8	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	18.589%	687.70
3.9	DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)	3.349%	123.90
4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)		
4.1	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)	3.038%	112.40
4.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)	3.238%	119.80
4.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	3.173%	117.40
4.4	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	3.207%	118.60
4.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	3.240%	119.80
4.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	3.273%	121.10
4.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	3.306%	122.30
4.8	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	3.306%	122.30





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LINCE  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Secretario General

18.SEP.2013 HOR:

ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013

4.9	DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)	2.414%	89.30
5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
5.1	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)	16.465%	609.20
5.2	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)	18.565%	686.94
5.3	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	17.449%	645.60
6	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
6.1	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1.673%	61.90
6.2	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	6.545%	242.10
6.3	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	1.341%	49.60
6.4	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	1.481%	54.80
6.5	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	6.289%	232.70
6.6	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	2.570%	95.10
7	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	2.186%	80.90
8	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES		
	08.1 Modalidad A	2.797%	103.50
	08.2 Modalidad B	2.924%	108.20
	08.3 Modalidad C	4.186%	154.90
	08.4 Modalidad D	4.859%	179.80
9	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)		
	9.1.1 Modalidad A	2.989%	110.60
	9.1.2 Modalidad B	3.186%	117.90
	9.2.1 Modalidad C	3.541%	131.00
	9.2.2 Modalidad D	3.868%	143.10
10	ANTEPROYECTO EN CONSULTA		
	10.1 PARA LAS MODALIDADES A y B	2.346%	86.80
	10.2 PARA LAS MODALIDADES C y D	4.127%	152.70
11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN		
	11.1 Modalidad A y B	3.354%	124.00
	11.2 Modalidad C y D	4.476%	165.60
12	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE	0.841%	31.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Secretario General

18 SEP 2013

ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013

		HABILITACIÓN URBANA		
	13	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO	GRATUITO
	14	SUBDIVISIÓN DE LOTE	1.754%	64.90
	15	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD O IN HABITABILIDAD (Sólo para viviendas hasta 60 m2.)	1.973%	73.00
	16	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE	0.980%	36.20
	17	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA	2.368%	87.60
	18	AUTORIZACIÓN DE EJECUCION DE OBRA EN AREA DE DOMINIO PUBLICO PARA TELECOMUNICACIONES (Canalización subterránea de ductos y tendido de Redes)	2.665%	98.60
	19	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)	2.368%	87.60
	20	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	1.503%	55.60
	21	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		
		21. 1 Por Copia plano A-3	0.008%	0.30
		21. 2 Por Copia plano A-2	0.054%	2.00
		21. 3 Por Copia plano A-1	0.081%	3.00
		21. 4 Por Copia plano A-0	0.162%	6.00
		<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		
	1	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PARA:		
		1.1 NUEVA EDIFICACIÓN	1.464%	54.10
		1.2 EDIFICACIÓN SANEADA Y CONCLUIDA		
		1.2.1 Nueva asignación de numeración.	1.966%	72.70
		1.2.2 Numeración asignada con anterioridad.	1.970%	72.80
	2	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	0.924%	34.10
	3	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	0.936%	34.60
	4	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	0.867%	32.00
	5	CERTIFICADO CATASTRAL	0.871%	32.20
	6	FICHA ÚNICA CATASTRAL	0.607%	22.40
	7	RECTIFICACIÓN DE FICHA CATASTRAL	2.695%	99.70
	8	VISADO DE PLANOS	3.790%	140.20
		<b>SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>		
	1	EMISION DE PLANOS DEL DISTRITO (ZONIFICACION, CALLES U OTROS)		
		1.1 Tamaño A4	0.469%	17.30
		1.2 Tamaño A3	0.554%	20.50
		1.3 Tamaño A2	0.589%	21.70
		1.4 Tamaño A1	0.621%	22.90
		1.5 Tamaño A0	0.746%	27.60
	2	PLANO CATASTRAL	1.088%	40.20



SUBGERENCIA DE  
CATASTRO Y  
PLANIFICACION  
URBANA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LINCE  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Secretario General

HORA: 10 SEP 2013

ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013



SUBGERENCIA DE  
DESARROLLO  
ECONOMICO  
LOCAL

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA:		
	1.1 ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 Y CON UNA CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL CON ITSDC BÁSICA EX POST	2.474%	91.50
	1.2 ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSDC BÁSICA EX ANTE	4.574%	169.20
	1.3 ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES	1.101%	40.70
2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA CESIONARIOS (B), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA (simple hasta 3 m2)		
	2.1 Hasta 100m2	4.011%	148.40
	2.2 De 101m2 hasta 500m2	6.135%	227.00
	2.3 Más de 500m2	2.459%	91.00
3	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	0.928%	34.30
4	VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA		
	4.1 EN CASO DE REALIZACIÓN DE ITSDC A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD	2.541%	94.00
	4.2 EN CASO DE REALIZACIÓN DE ITSDC A CARGO DE INDECI	0.972%	35.90
5	AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE		
	5.1 EN CASO DE REALIZACIÓN DE ITSDC A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD	2.411%	89.20
	5.2 EN CASO DE REALIZACIÓN DE ITSDC A CARGO DE INDECI	0.972%	35.90
6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS HASTA 500 M2 DE ÁREA	4.486%	165.90
7	CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS, DE USO DE RETIRO MUNICIPAL Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS	GRATUITO	GRATUITO
8	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1.641%	60.70
9	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS		
	9.1 REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	1.887%	76.00
	9.2 REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO	3.322%	122.90
10	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS		
	10.1 PANEL MONUMENTAL	4.182%	154.70
	10.2 SIMPLE HASTA 3 M2	2.263%	83.70
	10.3 SIMPLE MAS DE 3 M2 HASTA 6 M2	2.293%	84.80
	10.4 ILUMINADO HASTA 3 M2	2.278%	84.20
	10.5 ILUMINADO MAS DE 3 M2 HASTA 6 M2	2.343%	86.60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DE LINCE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Secretario General

ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013

	10.6 LUMINOSO HASTA 3 M2	2.365%	87.50
	10.7 LUMINOSO MAS DE 3 M2 HASTA 6 M2	2.409%	89.10
	10.8 VALLAS HASTA 12 M2	2.452%	90.70
11	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA INSTALAR PUBLICIDAD EXTERIOR EN AREAS DE USO PUBLICO.	2.538%	93.90
12	AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	2.132%	78.80
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>			
1	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0.957%	35.30
<b>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
1	ITBSDC SOLICITUD DEL ADMINISTRADO		
	1.1 INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX POST HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL	2.000%	74.00
	1.2 INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2	3.548%	131.20
2	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL		
	2.1 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL	1.546%	57.20
	2.2 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2	2.206%	81.60
<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>			
1	DENUNCIA DE INFRACCION ADMINISTRATIVA	GRATUITO	GRATUITO
2	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	GRATUITO
3	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE DECLARA INFUNDADO O IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	GRATUITO	GRATUITO
<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>			
1	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES EN GENERAL	GRATUITO	GRATUITO
<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>			
1	AUTORIZACION PARA LA TENENCIAS DE CANES	0.228%	8.40
<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>			
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		
	1.1 Por copia simple	0.003%	0.10
	1.2 Por copia en CD	0.041%	1.50
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>			
1	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS	0.222%	8.20
2	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS ADICIONAL	0.079%	2.90
3	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A3	0.345%	12.70
4	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A2	0.412%	15.20
5	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A1	0.461%	17.00
6	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A0	0.564%	20.80
7	LECTURA O SONSULTA DE DOCUMENTO CENTRAL	GRATUITO	GRATUITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

*[Signature]*  
JACQUELINE B. SEMINARIO ESTRADA  
Secretaría General  
FECHA: 18 SEP 2013 HOP: .....

ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013



OFICINA DE SECRETARIA GENERAL : REGISTRO CIVIL	SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
	1	MATRIMONIO CIVIL	
	1.1	Local Municipal	4.635% 171.40
	1.2	Local Municipal Dia Laborable Fuera de Hora	5.229% 193.40
	1.3	Local Municipal Dia No Laborable	6.267% 231.80
	1.4	Fuera del Local Municipalida dentro del distrito	6.267% 231.80
	1.5	Fuera del Local Municipalida fuera del distrito	6.959% 257.40
	2	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO	0.871% 32.20
	3	EXHIBICION DE EDICTOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0.406% 15.00
	4	POSTERGACION DE FECHA MATRIMONIAL	0.251% 9.30
5	DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A INSTANCIA DE PARTE	GRATUITO GRATUITO	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - UNIDAD DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	1	BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS	GRATUITO GRATUITO
	2	RECONOCIMIENTO DE INAFECTACIÓN Y/O EXONERACIÓN DE TRIBUTOS	GRATUITO GRATUITO
	3	DEVOLUCION DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO GRATUITO
	4	COMPENSACIÓN, TRANSFERENCIA EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO GRATUITO
	5	INSCRIPCION DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO GRATUITO
	6	DESCARGO DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO GRATUITO
	7	MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO GRATUITO
	8	MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO GRATUITO
	9	INSCRIPCION DE FORMA AUTOMÁTICA QUE NO MODIFICA LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO GRATUITO
	10	DESCARGO DE FORMA AUTOMÁTICA QUE NO MODIFICA LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO GRATUITO
	11	MODIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL DE FORMA AUTOMÁTICA POR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	GRATUITO GRATUITO
	12	ACTUALIZACION DE DATOS QUE NO MODIFICAN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO GRATUITO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - UNIDAD DE RECAUDACION Y CONTROL	SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
	1	CONSTANCIAS: NO ADEUDOS, REGISTRO EN PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL	0.215% 7.90
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - UNIDAD DE RECAUDACION Y CONTROL	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	1	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIAS	0.151% 5.50
	2	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA NO TRIBUTARIA	0.151% 5.50
	3	APLAZAMIENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	0.117% 4.30
	4	PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA	GRATUITO GRATUITO
	5	RECLAMACION DE RESOLUCION DE DETERMINACION, RESOLUCION DE MULTA TRIBUTARIA	GRATUITO GRATUITO
	6	RECLAMACION DE ORDEN DE PAGO	GRATUITO GRATUITO
7	DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE RESOLUCION DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O RESOLUCIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA	GRATUITO GRATUITO	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General

FECHA 18-SEP-2013

ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013

	8	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA RECLAMACIÓN O UNA SOLICITUD NO CONTENCIOSA.	GRATUITO	GRATUITO
	9	RECURSO DE APELACION DE PURO DERECHO.	GRATUITO	GRATUITO
UNIDAD DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	1	RECLAMACION DE RESOLUCIÓN DETERMINACION Y RESOLUCION DE MULTA TRIBUTARIA POR PROCESO DE FISCALIZACION	GRATUITO	GRATUITO
	2	PRESENTACION DE INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO A LOS JUEGOS	GRATUITO	GRATUITO
	3	DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	GRATUITO	GRATUITO
UNIDAD DE EJECUTORIA COACTIVA	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	1	SUSPENSION DE COBRANZA COACTIVA DE		
		1.1 DEUDAS TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
		1.2 DEUDAS NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
	2	TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE:		
		2.1 DEUDAS TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
	2.2 DEUDAS NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO	
ALCALDIA	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	1	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y ULTERIOR :		
		1.1 SEPARACION CONVENCIONAL	5.831%	S/. 215.70
		1.2 DIVORCIO ULTERIOR	3.588%	S/. 132.70

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS : 141  
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD : 24

VERIFICACION TECNICA MODALIDAD "A"	1.472%	S/. 54.40
VERIFICACION TECNICA MODALIDAD "B"	1.645%	S/. 60.80
VERIFICACION TECNICA MODALIDAD "C" - Comision	1.834%	S/. 67.80
VERIFICACION TECNICA MODALIDAD "C" - Revisores	1.834%	S/. 67.80
VERIFICACION TECNICA MODALIDAD "D"	2.075%	S/. 76.70

#### Artículo 2.- Exigibilidad de los derechos de trámite

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza.

#### Artículo 3.- Aprobación de los formatos de trámite

Apruébense los formatos requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, conforme el listado denominado Anexo que aparece a continuación, según Anexo Adjunto; los cuales pueden ser ubicados en la página web del municipio: [www.munilince.gob.pe](http://www.munilince.gob.pe) o en la ventanilla de la Unidad de Trámite Documentario.

#### Artículo 4.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones



ORDENANZA N° 329-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2013

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como su Reglamento, Decreto Supremo 008-2013-VIVIENDA.

**Artículo 5.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento**

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional, de las Estructuras de Costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

**Artículo 6.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional**

Dispóngase la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional, el cual contiene un total de 141 procedimientos y 24 servicios brindados en exclusividad, conforme las denominaciones y detalles establecidos en el anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 7.- Difusión de Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional**

El anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal Institucional de la entidad ([www.munilince.gob.pe](http://www.munilince.gob.pe)) el portal del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE ([www.psce.gob.pe](http://www.psce.gob.pe)). Asimismo, en atención a lo previsto en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 039-2007-MTC reglamento de la Ley N° 29022 se dispone la publicación en la página web institucional de las estructuras de costos de los procedimientos correspondientes a telecomunicación.

**Artículo 8.- Vigencia**

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

**Artículo 9.- Aseguramiento del cumplimiento de las medidas de publicidad**

Encárguese a la Secretaría General – responsable de actualizar la página web, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en ley, en especial la publicación del anexo que contiene el listado de procedimientos y servicios brindados en exclusividad por la Municipalidad se efectúe en los portales electrónicos mencionados en la misma fecha de la publicación de la presente ordenanza.

**Artículo 10.-** Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Jefe de Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
MARTÍN PRIETO DE LAINES  
ALCALDE